Acreditación

de competencias

profesionales Reconocimiento formal de capacidades profesionales adquiridas por vía laboral o por formación no formal.

¿QUÉ ES?

Proceso que acredita oficialmente la experiencia profesional que has obtenido a lo largo de tus años de trabajo o vías no formales de formación.

¿PARA QUÉ?

Para conseguir un CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, reconocido en España y Europa.

¿QUÉ PRESENTAR?

DNI O NIE

CURRICULUM VITAE SEGÚN MODELO

Modelo 046 DEL PAGO DE LA TASA (aunque es gratuito)

VIDA LABORAL

CERTIFICADO DE EMPRESA (especificando tiempo de trabajo y funciones). (Según modelo).

Declaración jurada en caso de AUTÓNOMOS.

CERTIFICADO de la institución en caso de becas.

FASES

1. Convocatoria permanente https://www.educa.jcyl.es/adultos/es/acreditacioncompetencias-profesionales/peac-abierto-permanente

Información y asesoramiento: en la web de aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://www.educa. icvl.es/adultos/es)

en el Portal de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional (https://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html)

en los departamentos de orientación de los centros integrados de formación profesional y de los centros de educación de personas adultas

en el servicio de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León teléfono 012 (983 327 850).

para información específica puede contactar con los siguientes números: 610 / 610 584 930 584 927, 0 bien en el correo electrónico: peac.acredita.edu@jcyl.es

https://sede.sepe.gob.es/especialidadesformativas/RXBuscadorEFRED/BusquedaEspecialidades.do

https://sede.sepe.gob.es/especialidadesformativas/RXBuscadorEFRED/Busqued aEspecPorOcupacion.do

2. Tramitación , inscripción y solicitud inicial

https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/login/3250 7831;JSESSIONID=3e35c35 f-ffb8-4e4f-ae4f-22b0b4658027

3. <u>Fase de Asesoramiento</u>: En esta fase un asesor llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Revisión de la documentación presentada del historial profesional y formativo. Análisis de las competencias profesionales de la persona candidata.

Elaborar un informe de asesoramiento orientativo sobre: La conveniencia de que el aspirante pase a la fase de evaluación, las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas y, en su caso, la formación necesaria para completar la unidad de competencia que pretenda sea evaluada. Este informe no es vinculante y en él se recogerá la decisión de la persona candidata de pasar o no a la siguiente fase.

En caso de que el informe del asesor sea negativo, al no existir evidencias claras para la acreditación de la unidad de competencia, aportará una propuesta de formación para completar las unidades de competencia que aún no pueda acreditar el candidato y los centros donde recibirla.

4. Fase de evaluación:

Esta fase tiene por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización del contexto profesional. Se te pedirá que demuestres aquellas competencias profesionales que no hayan quedado suficientemente justificadas.

5. Acreditación y registro